



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00460860--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Departamento MATERIALES Y TECNOLOGÍA solicita se arbitren los medios necesarios para contar con cargos; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por el Departamento MATERIALES Y TECNOLOGÍA;

Que es necesario reorganizar la Planta docente de esta Facultad;

Lo informado por el Área Personal;

Que por Resolución N° 359-HCS-19, las máximas autoridades de las Facultades, Colegios y demás Dependencias, resultan responsables del volumen del gasto con respecto a los créditos asignados por el H. Consejo Superior al aprobar su presupuesto;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

R E S U E L V E:

Art. 1°).- Aprobar la modificación de presupuesto en la Planta de Personal de esta Unidad Académica, obrante como ANEXO I, de la presente Resolución.

Art. 2°).- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 - Ley de Educación Superior.

Art. 3°).- Designar interinamente al Ing. Juan Carlos GOZALVEZ (Leg. 38501) en un cargo de Profesor Titular dedicación simple en MATERIALES I, del Departamento MATERIALES Y TECNOLOGÍA, desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2025, cargo creado por Resolución Decanal N° 946/2023.

Art. 4°).- Aprobar Plan de trabajo y aumentar la dedicación al Ing. Juan Carlos GOZALVEZ (Leg. 38501), en el cargo de Profesor Titular dedicación simple, interino, en MATERIALES I, al cargo de Profesor Titular dedicación semiexclusiva, interino, en MATERIALES I y en ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS, del Departamento MATERIALES Y TECNOLOGÍA desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2025.

Art. 5°).- Mantener protegidos los derechos que el concurso le confiere al Ing. Juan Carlos GOZALVEZ (Leg. 38501) en su cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva, en MATERIALES I, MATERIALES II y ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS del Departamento MATERIALES Y TECNOLOGÍA, desde la fecha de alta del cargo según Art. 4° de la presente Resolución y mientras dure en el cargo de mayor jerarquía o hasta el 31 de Marzo de 2025.

Art. 6°).- Designar interinamente al Dr. Ernesto Matías SCHNEITER (Leg. 47819) en un cargo de Profesor Titular dedicación simple en MATERIALES II, del Departamento MATERIALES Y TECNOLOGÍA, desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2025, cargo creado por Resolución Decanal N° 946/2023.

Art. 7°).- Dejar sin efecto la reducción de dedicación transitoria del Dr. Ernesto Matías SCHNEITER (Leg. 47819) aprobada por Resolución N° 379-HCD-2014, desde la fecha de alta en el cargo designado por Art. 6° de la presente Resolución.

Art. 8°).- Aprobar Plan de Trabajo y aumentar la dedicación del Dr. Ernesto Matías SCHNEITER (Leg. 47819), en el cargo de Profesor Titular dedicación simple, interino, en MATERIALES II, al cargo de Profesor Titular dedicación exclusiva, interino, en MATERIALES II y en MATERIALES FERROSOS Y NO FERROSOS, del Departamento MATERIALES Y TECNOLOGÍA desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2025.

Art. 9°).- Mantener protegidos los derechos que el concurso le confiere al Dr. Ernesto Matías SCHNEITER (Leg. 47819) en su cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva en MATERIALES II, del Departamento MATERIALES Y TECNOLOGÍA, desde la fecha de alta del cargo según Art. 8° de la presente Resolución y mientras dure en el cargo de mayor jerarquía o hasta el 31 de Marzo de 2025.

Art. 10°).- Aprobar Plan de Trabajo y aumentar la dedicación al Dr. Luciano Salvador GRINSCHPUN (Leg. 43393), en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple en MATERIALES II y DISEÑO ELECTROMECAÁNICO, interino, al cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva, interino, en MATERIALES II y DISEÑO ELECTROMECAÁNICO, del Departamento MATERIALES Y TECNOLOGÍA, desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2025.

Art. 11°).- Prorrogar la licencia sin goce de haberes del Dr. Luciano Salvador GRINSCHPUN (Leg. 43393) en su cargo de Profesor Asistente dedicación simple, por concurso, en MATERIALES II y LABORATORIO DE MATERIALES, del Departamento MATERIALES Y TECNOLOGÍA, a partir de la fecha de alta al cargo designado por Art. 10° de la presente Resolución y hasta el 31 de Marzo de 2025.

Art. 12°).- La fecha de altas serán la de las actas que certifique que los docentes han cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5- H.C.S-95. Dichas actas formarán parte de la presente Resolución como ANEXO II, III y IV de la misma.

Art. 13°).- El Ing. Juan Carlos GOZALVEZ, el Dr. Ernesto Matías SCHNEITER y el Dr. Luciano Salvador GRINSCHPUN deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 14°).- La dedicación, plan de actividades y el cumplimiento de tareas y obligaciones deberán adecuarse a las disposiciones de las Ordenanzas vigentes y al Estatuto de la Universidad.

Art. 15°).- Esta modificación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 16°).- La misma no implica la consolidación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 17°).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a los interesados, comuníquese al Área Personal, al Área Sueldos, al Departamento Materiales y Tecnología y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

NB/Mbl